

CONVOCATORIA

EXPOSICIÓN DE VINOS, OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS y ALIMENTOS GOURMET EN JAPÓN

SPAIN WINE & GOURMET FAIR 2019

TOKIO, 29 y 30 de octubre 2019 (martes y miércoles)

ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Tokio (en adelante Oficina Comercial) organizan la **XIX SPAIN WINE & GOURMET FAIR** en Japón. Con esta actividad se busca apoyar y aumentar principalmente la distribución de la oferta española de vinos de calidad y alimentos gourmets en el mercado japonés.

1. PERFIL DE LA FERIA

Público objetivo:

Feria dirigida a importadores y distribuidores de vinos y productos gourmets, compradores de grandes cadenas de supermercados, comercio independiente, canal HORECA y prensa especializada, en Japón.

Expositores:

- Vinos y otras bebidas alcohólicas: Principalmente bodegas que están en la búsqueda de distribución en el mercado japonés. Se podrá valorar la posibilidad de participación de otras bebidas alcohólicas, como cerveza artesanal, entre otras.
Las empresas expositoras participantes **no pueden tener distribución** en el país.
- Alimentos: Empresas que están en la búsqueda de distribución, o aumentar su presencia en el país.

2. LUGAR, HORARIOS y FECHAS DE CELEBRACIÓN

El evento se llevará a cabo en la Sala **CHAT** de HAPPO-EN los días **29 y 30 de octubre 2019**, de **11.00 a 18.00 horas** ininterrumpidamente.

HAPPO-EN : <http://www.happo-en.com/banquet/about/>
La Sala Chat está ubicada en la tercera planta.

- En ambos días se establece un horario especial para la admisión en exclusiva de importadores:
11.00 a 12.00 : Horario para admitir a importadores exclusivamente
12.00 a 18.00 : Horario de admisión general (tanto para importadores como para otros profesionales del sector)
- Durante la segunda jornada de la feria, el día 30 de octubre, se dispondrá de un horario adicional de 10.00 a 11.00, para uso de los expositores que hayan concertado por su cuenta citas con empresas locales y deseen mantener reuniones individualmente.

Se indica, a título informativo, que el primer día de la celebración del evento coincide con la feria de importadores de vinos y alimentos españoles "Spain Wine & Food Business Meeting" (dirigida al canal Horeca/retailers), organizada también por ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Comercial. Ésta se celebra en el mismo recinto, en otro salón (sala JOUR) ubicada en la primera planta.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

VINOS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Las empresas participantes de vinos y otras bebidas alcohólicas deberán exponer exclusivamente productos españoles, debiendo cumplir los siguientes puntos:

- No tener distribución en el país. En aquellos casos en que las empresas solicitantes hayan realizado exportaciones esporádicas deberán comunicarlo, pudiéndose contemplar su inclusión, si cumple con los demás requisitos. Si se detectaran exportaciones no declaradas en la inscripción, aunque fueran de carácter ocasional, se denegará automáticamente la solicitud de la bodega.
- Se priorizará a aquellas empresas que no hayan participado en ediciones anteriores.
- Las empresas no deberán estar representadas por ninguna compañía comercializadora o de trading: la participación directa.

El objetivo de esta feria es apoyar principalmente a aquellas bodegas con **vinos de calidad que no estén siendo comercializados en Japón**. Por tanto, **los vinos a exponer deben cumplir los siguientes requisitos**:

- Haber recibido puntuación en alguna guía/revista especializada o premios en concursos internacionales reconocidos oficialmente. Se deberá rellenar en el formulario online, los epígrafes destinados a recoger la información sobre "Puntuación en vinos y/o críticas en prensa especializada" así como los premios en concursos internacionales reconocidos oficialmente y enviar la fotocopia del justificante escaneado de la publicación.
- Precio FOB igual o superior a 2,5€.
- El límite de referencias de vinos a exponer será de un máximo de 8.
- Sólo se expondrán vinos correspondientes al titular de la empresa expositora.

ALIMENTOS

Las empresas participantes de alimentos deberán exponer exclusivamente alimentos españoles de tipo gourmet, debiendo tener en cuenta los siguientes puntos:

- Productos cárnicos de cerdo (jamón curado, embutidos, otros productos elaborados de carne de cerdo tales como jamón cocido etc.):
Tendrán que ser de establecimientos autorizados para exportar a Japón por el MAPA de España y reconocidos por el MAFF de Japón. El nombre de la empresa debe figurar en la lista de establecimientos homologados a la hora de inscribirse: [pinchar aquí](#).
En el caso de jamón ibérico y de jamón serrano, los productos tienen que cumplir las normas de calidad correspondientes. Asimismo, rogamos leer con detenimiento la “Nota para Exportadores de Productos Cárnicos” antes de solicitar la inscripción: [pinchar aquí](#)
- Aceite de oliva:
Aceite de oliva virgen extra, con presentación atractiva.
Para mantener la diversidad de los productos alimentarios a exponer en la feria, durante el proceso de la selección se otorgará prioridad a las empresas que no hayan participado en las últimas tres ediciones, y el número máximo de empresas participantes será de cuatro. Dada la saturación del mercado, se valorará a aquellos aceites que tengan alguna cualidad destacable (ecológico, con DOP, de finca o/y de almazara propia, que hayan obtenido premios internacionales, etc.).
- Productos frescos:
No se podrán exhibir frutas ni verduras ni carnes/pescados/mariscos (por poseer canales de distribución diferentes a los de los importadores de productos gourmets).
- Productos congelados y comidas pre-cocinadas:
No se podrán utilizar aparatos de cocción en la sala de exposición (hornos, cocinas, tostadores, hot plates, freidoras, etc.) En caso de que se necesiten ser calentados durante la exposición, se ruega consultar previamente con la Oficina Comercial para mayor información. Se estudiará el caso con la cocina de HAPPO-EN para su preparación, con coste a cargo del expositor.
- Productos que tendrían especial interés en el mercado japonés en la actualidad:
Dulces artesanales o tradicionales con buena presentación para regalos.
Galletas, pastas y/o pan sin gluten o productos dietéticos/funcionales de categoría gourmet.
Zumo de frutas en pequeños envases tipo “tetra pack”.
Frutos secos y varios tipos de frutas deshidratadas.
Aceites vegetales que no sean de oliva: de pepitas de uva, de almendras, de avellanas, etc.
Productos “nichos”, de producción limitada, tales como chocolate artesanal con higo, chocolates ecológicos o de elaboración concepto “bean to bar”.

- Se dará preferencia a los fabricantes (participación directa), aunque si quedan plazas disponibles se estudiará la posibilidad de permitir la participación de comercializadores o tradings.
- En el caso de presentar ambos tipos de productos, vinos y alimentos gourmet, las empresas deberán cumplir también las condiciones de participación de vinos.

CONDICIONES GENERALES

- Disponer de material promocional (catálogo, folletos, página web en inglés).
- Comprometerse a enviar a una persona a este evento con capacidad de decisión y conocimiento de los productos que presenta (director de exportación, responsable del área, gerente, etc.). La persona desplazada se compromete a estar presente durante la duración completa del acto.
- Cumplir las condiciones y plazos estipulados para el pago correspondiente, así como el envío del producto y de la información y material requeridos. Cualquier incumplimiento en este sentido podrá ser causa de exclusión.
- Además de un evento comercial, esta Exposición es un acontecimiento de imagen. Por ello, las empresas participantes deberán tener capacidad exportadora y la infraestructura necesaria para desarrollar este fin así como sus productos, tener un nivel de calidad acorde con los criterios establecidos. El ICEX y la Oficina Comercial se reservan el derecho a rechazar aquellos productos que, a su juicio, no satisfagan los estándares exigidos o cuya presentación no corresponda al nivel de calidad requerido.
- La aceptación de las empresas participantes tendrá en cuenta que éstas demuestren estar alineadas con la estrategia de vinos y alimentos de España, contribuyendo con sus acciones y presencia, a la mejora continua de la imagen de España y sus empresas.
- ICEX se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas, incluida la expulsión del evento, en caso de comportamiento irrespetuoso antes o durante los eventos. En caso de expulsión, ICEX se reserva el derecho a la no admisión de las personas/ empresas representadas en futuras acciones.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN FINAL DE PARTICIPANTES

Una vez seleccionadas las empresas que respondan a los criterios establecidos en la convocatoria (punto 3), y en caso de que la demanda de participación supere a la oferta disponible, ICEX y la Oficina Comercial realizarán una selección final de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

1ª prioridad: Que no hayan exportado a Japón.

2ª prioridad: Si en el pasado hubo exportación a Japón, no deberán contar en la actualidad con importadores ni con compradores ocasionales (ver Nota *).

*Nota: Algunos importadores japoneses se consideran a sí mismos “importadores exclusivos” aunque importen volúmenes pequeños con poca frecuencia, mientras que los exportadores no los consideran así. Debido a este tipo de diferencias culturales, les sugerimos que se pongan en contacto primero con los importadores anunciando su posible participación en esta feria para esclarecer la situación.

Así mismo se tendrá en cuenta:

- El equilibrio territorial de las zonas productoras. En el caso del vino, se estudiará la representatividad de zonas vinícolas, así como tipos de vinos.
- Las calificaciones que hayan obtenido los vinos presentados en guías españolas e internacionales de reconocido prestigio, así como premios o galardones obtenidos.
- Adaptación del producto al mercado. Adicionalmente, se podrá tener en cuenta el orden de inscripción en este evento en aquellos casos que cumplen por igual los criterios anteriores de selección.

5. NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES:

Con objeto de que las empresas participantes consigan el mayor rendimiento posible, se ha limitado el número máximo a **29 expositores**.

Se dispondrá de una única sala para la exposición tanto de vinos de calidad como de productos gourmet y cada participante dispondrá de una mesa de 180cm x 60cm.

6. CUOTA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, SERVICIOS COMPRENDIDOS:

Este programa de actividades se desarrollará en un marco de colaboración entre el ICEX y las empresas participantes, y en cuya instrumentación el ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Económica y Comercial de España en Tokio se encargarán de la gestión de las actividades promocionales.

El coste total de inscripción asciende a:

- **2.000 € +10% IVA. Total 2.200 €**

Los servicios incluidos son los siguientes:

- Alquiler de la sala de exposición.
- Actividades de promoción y convocatoria al público objetivo.
- Diseño y elaboración de catálogo on-line.
- Personal de la Sala.
- Alquiler de mobiliario y material (mesas, sillas, copas, mesas...).
- Transporte de la mercancía en las condiciones especificadas en el punto 7.

- Coordinación y gestión del evento (se contratará a una agencia de relaciones públicas con el fin de que brinde apoyo para el desarrollo de la feria)
- Uso compartido de neveras.

Gastos a asumir por la empresa

La empresa se responsabilizará y asumirá los gastos derivados de los siguientes conceptos:

- Coste de la aportación.
- Desplazamiento y alojamiento.
- Servicio de interpretación. Se recomienda encarecidamente que las empresas cuenten con un intérprete con el fin de obtener una mayor eficacia en el trato con los clientes. La Oficina Comercial se pondrá en contacto con las empresas seleccionadas ofreciendo información al respecto.
- Alquiler de congelador/nevera para uso individual.
- Seguro de viaje.
- Otros gastos no incluidos dentro de los servicios comprendidos en la cuota de participación.

7. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de las condiciones ofrecidas.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en la mesa de la empresa dentro de la Feria Spain Wine & Gourmet Fair 2019. Como referencia, las empresas participantes pueden tener en cuentas las siguientes cantidades para la adecuada participación en los dos días de la feria:

- Para expositores de vinos/bebidas alcohólicas exclusivamente: 30 botellas como máximo por expositor.
- Para expositores de alimentos (o de alimentos y vinos/bebidas alcohólicas): productos en cantidad razonable que puedan caber sobre una mesa de 180 cm x 60 cm, para exponerse durante los dos días de celebración de la feria.

No habrá transporte de retorno, por lo que las condiciones de los productos a exponer incluyen entrada y manipulación de las muestras en Feria.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

- a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- b) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.
- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío.
- e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.
- f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.
- g) Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y hora que

ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.

8. INSCRIPCIÓN Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y OTROS PLAZOS:

Presentación de solicitudes:	31 de mayo (martes)
Selección de expositores:	03 -07 de junio
Pago mediante transferencia:	10'-14 junio

Para formalizar su inscripción en esta actividad deberán:

- Estar dados de alta en el portal www.icex.es
- Rellenar por completo el formulario online que encontrarán en el siguiente enlace:

A partir del día 03 de junio ICEX/ Ofecomes comunicará a las empresas su selección o no admisión en el evento, poniéndose en contacto directo con aquellas empresas que resulten finalmente admitidas, a las que se les facilitará:

- a. Instrucciones sobre el pago de la aportación
- b. Información sobre el transporte
- c. Datos necesarios para la elaboración del catálogo (se requiere envío de imágenes)
- d. Información acerca de la contratación de intérpretes
- e. Otros detalles logísticos del evento

Las empresas que no hayan sido seleccionadas formarán parte de una lista de espera ante posibles bajas o exclusiones por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria.

9. INFORMACIÓN

Para solicitar información complementaria sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con:

Contacto en ICEX Servicios Centrales:

- DPTO. VINOS:

Persona de contacto: Gemma Cabot Luján
Email: gemma.cabot@icex.es

- DPTO. ALIMENTOS:

Persona de contacto: Loli Moreno
Email: loli.moreno@icex.es

Tfn: 91 349 63 29

Tfn: 91 349 63 57

Contacto en la Oficina Económica y Comercial de España en Tokio:

Email: tokio@comercio.mineco.es

Tfn: 81 3 5575 0431

IMPORTANTE

ICEX VENTANA GLOBAL está a su disposición para atenderle durante el proceso de inscripción y pago

Tfno.: 900 349 000 (de L a V de 9 a 18 horas)

Correo: informacion@icex.es



María Naranjo
Directora Alimentos, Vinos y



Gastronomía

FEDER

"Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

IMPORTANTE

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1.- Mediante autorización electrónica en la dirección:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable.

2.- Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización.

